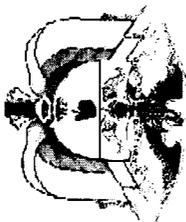


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
PAIME CUNDINAMARCA

Calle 2 No 2 – 19 Paime C/marca Email: jprmpalpaime@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJACIÓN EN LISTA No 006
(ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO).

<u>RADICACIÓN</u>	<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE(S)</u>	<u>DEMANDADO(S)</u>	<u>CLASE TRASLADO</u>
➤ No. 2019-00043	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	MARTHA ÁLVAREZ MARTÍNEZ Y OTRO	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
➤ No. 2019-00055	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	LENIN CASTILLO RICÓN	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO DE GENERAL DEL PROCESO, SE Fija EN LA CARTELERA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PAIME, CUNDINAMARCA, EL PRESENTE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, HOY DOS (02) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), SIENDO LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00A.M.). SE DEJA CONSTANCIA QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 446 IBIDEM, LOS TRES (3) DÍAS DE TRASLADO CORRERÁN LOS DÍAS 3, 6 Y 7 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO (2020). CONSTE.


SANDRA PATRICIA FLORIANO PIMENTEL.
Secretaría.